

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 1.509/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Asunto N° 4.753/2014.-**

VISTO: la celebración del Contrato de Servicio por Empleo Público entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en representación del Gobierno de la Provincia, por una parte, y por la otra, el Sr. Iramáin Juan Alberto, D.N.I. N° 20.498.971;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el instrumento legal mencionado, el Contratado se comprometió a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o dependencia del mismo que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría determinada en dicho contrato y fecha concerniente, correspondiente al Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 14 y el Programa que correspondiere según figura en dicho Contrato;

Que el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, en cumplimiento con lo acordado por el Gobierno de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo en relación a la modificación del vínculo contractual en relación a la transferencia de los Contratos;

Por ello,

La Sra. Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBESE el Contrato de Servicios por Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Iramáin Juan Alberto, D.N.I. N° 20.498.971 en la Categoría 8 del Escalafón Civil de la Administración Pública Provincial, en fecha 1/10/2011 que resultó un hecho consumado en fecha indicada, en base a disposiciones indicadas en relación a la modificación del vínculo contractual y a los fines de perfeccionamiento del respectivo acto administrativo.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 14 - Programa 19.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO N° 1.615/2015**

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

**Ref.: Expediente N° 590 - 01 - 2015.-**

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives con Norma Graciela Gómez, D.N.I. N° 32.205.437; Romina del Valle Paz, D.N.I. N° 34.695.754; Walter Daniel Armoha, D.N.I. N° 30.355.248 y Ramón

Armando Argañaraz, D.N.I. N° 28.171.972; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los citados instrumentos legales se estipula que los contratados desempeñarán sus funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, percibiendo en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta de los mismos;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives y las personas que a continuación se detallan, cuyos originales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

1)-Norma Graciela Gómez, D.N.I. N° 32.205.437;

2)-Romina del Valle Paz, D.N.I. N° 34.695.754;

3)-Walter Daniel Armoha, D.N.I. N° 30.355.248;

4)-Ramón Armando Argañaraz, D.N.I. N° 28.171.972.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 1.945/2015**

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 2185-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de diferentes obras, todas ellas pertenecientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

CPN Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2185 2715**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-1.935.000,00	-1.935.000,00
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	1.935.000,00	1.935.000,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° (III), QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2185 2715**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-1.935.000,00
17	22	00	06	81	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	645.000,00
	22	00	13	62	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	645.000,00
	22	00	15	56	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	645.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2185-27-2015**  
**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-1.935.000
17	22	00	06	81	34462	Colegio Secundario "Juan Nuñez del Prado"	645.000
17	22	00	13	62	34462	Jardín de Infantes N° 173/955 Localidad Pozo del Arbolito - Departamento Río Hondo	645.000
17	22	00	15	56	34462	Escuela N° 801 Localidad Casares - Departamento Aguirre	645.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1.947/2015**

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 263-125-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en los Programas: 01 - "Acciones Centrales" y 21 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios del Ministerio" incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales, correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que lo solicitado, permitirá contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 263 12515**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.280.000,00
	21	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-22.500.000,00
14	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	120.000,00
	01	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	160.000,00
	01	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	500.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	500.000,00
	21	00	02	56	421	10	Trabajos Públicos	18.000.000,00
	21	00	03	51	421	10	Trabajos Públicos	4.500.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 263-125-2015****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-22.500.000
14	21	00	02	56	10	Proyecto Ejecutivo y Construcción del Edificio de Ministerio Público	18.000.000
14	21	00	03	51	10	Refacción, Remodelación y Ampliación de Unidades Penitenciarias	4.500.000

**DECRETO N° 1.948/2015**

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 13-50-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 16 - "Divulgación del Libro", U.E.: Biblioteca Popular 9 de Julio, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial N° 309 - "Otros Servicios Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará al citado Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13 5015**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	16	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	15.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-15.000,00

**DECRETO N° 1957/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.

VISTO: el Expediente N° 30.355 - Código 33 - Año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se otorgue un Subsidio a favor de la Sra. María Mercedes Castillo, DNI N° 24.840.945, por la suma de pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (\$ 279.485,00), destinado a afrontar gastos que demande el Trasplante de Médula Osea del paciente Jiménez, Elías Bautista, con Diagnóstico de Leucemia Linfoblástica Aguda.

Que a fs. 19 se adjunta Informe de Auditoria médica quien aconseja presupuesto de fs. 03 por \$ 279.485,00 a favor del Hospital de Niños "Dr. R. Gutierrez" de Buenos Aires;

Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Por Ello,  
 LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. MARIA MERCEDES CASTILLO, DNI N° 24.840.945, un Subsidio por la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (\$ 279.485,00), destinado al Trasplante de Médula Osea del menor Elías Bautista Jiménez, DNI N° 47.598.866, con Diagnóstico de Leucemia Linfoblástica Aguda..

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos de: Jur. 26 - Prog. 11 - FRS. 11281 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Recursos Afectados a Personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Recursos Afectados Transferir a favor del HOSPITAL DE NIÑOS "DR. R.

GUTIERREZ", la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (\$ 279.485,00).

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1958/2015**

Santiago del Estero, 28 Agosto 2015.

VISTO: el Expediente N° 28.870 - Código 33 - Año 2015, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 7.337 de fecha 13 de Agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Agosto de 2015;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esa manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia.

Por Ello,  
 LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 7.337 de fecha 13 de Agosto del 2015, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Agosto de 2015, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1972/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 5692 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Asociación Civil Consorcio Caminero La Victoria - Nueva Ceres -Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 02/03/2015, para la: "CONSERVACIÓN SOBRE EL SECTOR DE LA RED PROVINCIAL DEFINIDA COMO RED TERCARIA ( V E C I N A L ) E N E L DEPARTAMENTO RIVADAVIA".

Que a tales fines, el Consorcio llevará a cabo la conservación de la calzada y de la zona marginal del camino, manteniendo el control permanente de las condiciones de tránsito en el sector, asegurando la transitabilidad de los caminos.

Que el Consejo Provincial de Vialidad Reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$845.832,20 (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con veinte centavos), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, debiendo iniciarse dentro de los 10 (diez) días de la homologación del Convenio.

Que el Consorcio aportará las herramientas y mano de obra necesarias para el cumplimiento de las tareas convenidas.

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencia total del Consorcio por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral se desprenda (cláusula N° 12 del Convenio).

Que a fs. 52, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo

establecido por la Resolución 1268/07. Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 251 de fecha 01/06/2015, realiza observaciones, las que son subsanadas a posteriori.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1753 de fecha 10/08/2015 considera que puede precederse a la firma del Convenio y su homologación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9, inciso g) de la Ley 2092.

POR ELLO;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 02/03/2015 entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de La Victoria - Nueva Ceres - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, para la: "CONSERVACIÓN SOBRE EL SECTOR DE LA RED PROVINCIAL DEFINIDA COMO RED TERCIARIA (VECINAL) EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA", por un monto total de \$845.832,20 (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con veinte centavos) y un plazo de 300 (trescientos) días, cuya copia forma parte del presente decreto.-

ART 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley 6354 - obra: Consorcio Caminero - Proyecto 06/51 -Ejercicios 2015 y 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1975/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 1584 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN A ZONA ESTE DE LA CIUDAD CAPITAL -DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$2.017.495,13 (pesos dos millones diecisiete mil

cuatrocientos noventa y cinco con trece centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión.

Que la presente obra tiene por objeto la provisión de energía eléctrica a la zona mencionada, para lo cual se construye una cámara transformadora de 630 KVA en mampostería de ladrillo y demás trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs.09/10.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.83 copia).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs.125) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN A ZONA ESTE DE LA CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$2.017.495,13 (pesos dos millones diecisiete mil cuatrocientos noventa y cinco con trece centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

ART 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 Trabajos Públicos - Recursos Afectados FEDEI Financiamiento 342436-\$2.017.495,13 - Ejercicio 2015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 1982/2015**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 12.713 - Código 33 - Año 2.015, en el cual, la Sra. Acuña María Luisa, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para la compra de un dispositivo de cierre de CIA Amplatzer y traslados y estadía por cuatro días a la Provincia de Buenos Aires, destinada a la solicitante;

Que a fs. 37 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Otórguese a favor de la Sra. Acuña María Luisa, DNI N° 25.709.318, con domicilio en calle 2 n° 683, B° Sarmiento, Capital, un Subsidio por la suma de Pesos: Trescientos Dos Mil Novecientos (\$ 302.900,00), dejándose debidamente establecido que la suma de Pesos: Doscientos Noventa y Ocho Mil (\$ 298.000,00), será para la compra de un dispositivo de cierre de CIA Amplatzer, y la suma de Pesos: Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900,00), para traslados y estadía por cuatro días a la Provincia de Buenos Aires con cargo a rendir cuentas dentro de los, 10 (diez) días de su total inversión.-

ART 2°.- Autorícese a la Secretaria Técnica de Farmacia, a emitir nota de entrega al Proveedor Distribuidora ATHENA de José Julio Neder, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de

entrega Secretaria Técnica de Farmacia y la forma de pago inmediata.

ART 3°.- El Proveedor Distribuidora ATHENA de José Julio Neder, deberá presentar, nota de entrega, factura y remito.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurid. 26 - F.R.S. 11281 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Proy. 00 -A/O. 06 - Part. 514-20 - ayudas sociales a personas, debiendo Delegación Contable de Subsecretaría de Salud librar la respectiva Orden de Pago.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase a la Secretaria Técnica de Farmacia, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

#### **DECRETO N° 1990/2015**

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente "P" N° 455- Código 4- Año 2.01 5, del registro de La Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 2930 de la Ciudad Capital, donde funcionan las Oficinas de la División Delitos Económicos de La Policía de La Provincia, por un monto de \$ 117.000,00 (Pesos ciento diecisiete mil con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción 24 Programa 12 Part 231 "Alquiler de edificios y locales y Part. 399 "Otros servicios varios".-

Que obra Formulario N° 1, referente a doce (12) meses de alquiler del inmueble ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 2930 de la Ciudad Capital, donde funcionan las Oficinas de la División Delitos Económicos de la Policía de La Provincia, a razón de \$9.000,00 (Pesos nueve mil con cero centavos), por los meses de Marzo a Diciembre de 2015 - Enero y Febrero de 2016 inclusive, más gastos de depósito de garantía \$9.000,00 (Pesos nueve mil con cero centavos).-

Que obra Proyecto de Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 2930 de la-Ciudad Capital, a celebrarse entre la Lic. Susana Mabel Manzur D.N.I. N° 20.959.972 con domicilio real en Avda. Belgrano (S) N° 896 de la Ciudad de Santiago del Estero, en su carácter de heredera y representante legal de las

herederas de los causantes: María Isabel Teruel de Manzur D.N.I N° 2.430.464 y Félix Hugo Manzur D.N.I N° 3.512.449 ( Expte N° 494.930 año 2.012, "Teruel de Manzur Maria Isabel y otros s/Sucesión Ab intestato tratado ente el juzgado Civil y Comercial de Quinta nominación de esta Provincia con declaratoria de herederos de fecha (17/05/2013), con domicilio real en Tambor de Tacuari N° 56 de esta ciudad Capital, por una parte, en adelante La Locadora, y la Policía de la Provincia por la otra parte representada por el Sr. Secretario de Seguridad de la Provincia Crio Gral. PATO David Marcelo Humberto D.N.I N° 17.340.647 Constituyendo domicilio legal en Absalón Rojas N° 536 del Barrio Alberdi de esta Ciudad Capital en adelante el Locatario, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero del año 2.016. El que consta de Once (11) cláusulas.-

Que La Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia afecta y reajusta preventivamente en el Ejercicio 2.015, Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 399 "Otros Servicios Varios" la suma de \$9.000,00 (Pesos nueve mil con cero centavos) y en la Part. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" \$90.000,00 (Pesos Noventa mil con cero centavos), siendo un total de \$99.000,00 (Pesos noventa y nueve mil con cero centavos), en concepto de pago por servicio de alquiler del inmueble ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 2930 de la Ciudad Capital y Gastos de comisión depósito de garantía donde funcionan las Oficinas de la División Delitos Económicos de La Policía de La Provincia, en fecha 20 de Marzo de 2015.-

Que La Asesoría Letrada General de la Policía de La Provincia estima que no existe impedimento legal alguno, debiéndose dictar el acto administrativo que disponga continuar contratando servicio de alquiler mediante procedimiento contratación directa vía excepción, debiéndose liquidar en el presente período alquiler por doce meses del referido inmueble.

Que La Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder al dictado del acto administrativo que autorice la presente contratación directa vía excepción, en virtud de lo dispuesto por el Título III "Contrataciones", art. 26, Inc. 3 "Contratación Directa" apartados "g" y de la Ley Provincial N° 3742 de

Contabilidad de la Provincia. -

Que en su intervención el Tribunal de cuentas "considera oportuno dar continuidad del trámite administrativo pertinente, el cual deberá ser remitido oportunamente al poder Ejecutivo en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 77/2009, a fin de determinar la autorización y aprobación del presente trámite.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1725/2015 considera que no existen objeciones legales, por lo que corresponde dictarse el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mediante contratación directa por vía Excepción.- Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- AUTORÍCESE a celebrar el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 2930 de la Ciudad Capital, a celebrarse entre la Lic. Susana Mabel Manzur D.N.I. N° 20.959.972 con domicilio real en Avda. Belgrano (S) N° 896 de la Ciudad de Santiago del Estero, en su carácter de heredera y representante legal de las herederas de los causantes: María Isabel Teruel de Manzur D.N.I N° 2.430.464 y Félix Hugo Manzur D.N.I N° 3.512.449 ( Expte. N° 494.930 año- 2.012, "Teruel de Manzur Maria Isabel y otros s/Sucesión Ab intestato tratado ente el Juzgado Civil y Comercial de Quinta nominación de esta provincia con declaratoria de herederos de fecha 17/05/2013), con domicilio real en Tambor de Tacuari N° 56 de esta ciudad Capital), por una parte, en adelante La Locadora, y la Policía de la Provincia por la otra parte representada por el Sr. Secretario de Seguridad de la Provincia Crio Gral. PATO David Marcelo Humberto D.N.I. N° 17.340.647 Constituyendo domicilio legal en Absalón Rojas N° 536 del Barrio Alberdi de esta Ciudad Capital en adelante el Locatario, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero año 2015. El que consta de Once (11) cláusulas.-

ART 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, si imputará a La Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01 Part. 399 "Otros Servicios Vanos" y Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".-

ART 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

Sr. Elías Miguel Suárez  
Sr. David Marcelo H. Pato

**DECRETO N° 1991/2015**

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 23.442 - Código 33 - Año 2.014, Y Glosado Expediente N° 18.754 - Código 33 - Año 2.015, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 05/15, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de doce (12) camionetas con destino a Centros Integrados Comunitarios (CIC) de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$2.767.857,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 645, del 13 de Abril del 2.015, que obra de fs. 80 a 82;

Que a fs. 49 obra Parte de imputación Presupuestaria debidamente reajustado.

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 193 y 194 obra Acta de Apertura la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia encontrándose 4 sobres, a saber: Primer Oferente GEMSA AUTOMOTORES S.A., Segundo Oferente FURTH AUTOMOTORES S.A., Tercer Oferente IGARRETA S.A.C.I., Cuarto y último oferente VERSALLES AUTOMOTORES S.A.; Que a fs. 970 obra Acta de Pronunciamiento mediante la cual se declara admisible las ofertas correspondientes a las firmas GEMSA AUTOMOTORES S.A., FURTH AUTOMOTORES S.A., IGARRETA S.A.C.I., V E R S A L L E S AUTOMOTORES S.A., y fija la fecha para la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica);

Que a fs. 982 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia encontrándose 4 sobres, a saber: Primer Oferente GEMSA AUTOMOTORES S.A. quien cotiza parcialmente por un total de \$1.348.500,00, Segundo Oferente FURTH AUTOMOTORES S.A., quien cotiza parcialmente por un total de \$1.290.000,00, Tercer Oferente IGARRETA S.A.C.I., cotiza parcialmente por un total de Renglón N° 1 por \$ 1.310.850,00 y Renglón N° 2 por \$4.620.150,00, Cuarto y último oferente V E R S A L L E S AUTOMOTORES S.A., cotiza por un total de Renglón N° 1 por \$1.494.000,00 y Renglón N° 2 por \$ 2.070.000,00;

Que a fs. 1118 la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, remite los actuados por disposición superior, para su análisis a fin de que si estima corresponder, se proceda al dictado del Acto Administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 05/15, Adjudicar a las firmas mencionadas, conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación, y consignar la imputación de fs. 49, que oportunamente deberá ser reajustada;

Que, a fs. 1132 obra Acta de Preadjudicación Rectificativa, por la que rectifica la preadjudicación realizada a fs. 1108, según el siguiente detalle: Primero: Preadjudicar a la firma FURTH AUTOMOTORES S.A. el Renglón N° 1 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego. El total adjudicado asciende en la suma de \$1.290.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa Mil). Segundo: Desestimar a la firma VERSALLES AUTOMOTORES S.A., el Renglón N° 2, por precios no convenientes a los intereses del Estado, según dictamen de Tribunal de Cuentas que obra a fs. 1124. El total general asciende en la suma de \$1.290.000,00. Esta comisión solicita autorización para realizar un Segundo Llamado para el Renglón N° 2, por la necesidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento de los servicios;

Que a fs. 1137 y 1138 toma intervención la Sala de 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación, es decir, de aconsejar la preadjudicación a la firma FURTH AUTOMOTORES S.A., por el monto de \$1.290.000,00, oferente con menor precio, en virtud de dar cumplimiento a todos los recaudos legales del presente proceso licitatorio, y Desestimar la oferta de la firma VERSALLES AUTOMOTORES S.A. por tratarse de una oferta no conveniente a los intereses del Estado. En virtud de lo expuesto esta Sala entiende que no existen objeciones legales para realizar un Segundo Llamado para el Renglón N° 2;

Que a fs. 1141 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1809/2.015, considera que no existen objeciones legales que formular al presente trámite correspondiendo que el Poder Ejecutivo, previo análisis de oportunidad y conveniencia, proceda al dictado del Acto Administrativo pertinente. Por otra parte, y en su caso se autoriza a realizar un Segundo

Llamado a Licitación Pública a los fines de la adquisición requerida en el Renglón N° 2, conforme lo requirió la Comisión interviniente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.-Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 05/15, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de adquisición de doce (12) camionetas con destino a Centros Integrados Comunitarios (CIC) de la Provincia, y Adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

**FURTH AUTOMOTORES S.A.**

Renglones N° 1 .....  
\$1.290.000,00,

**Total Adjudicado \$ 1.290.000,00**

ART 2°.- Desestímese la oferta presentada por la firma VERSALLES AUTOMOTORES S.A., por precios no convenientes a los intereses del Estado, y Autorícese un Segundo Llamado a Licitación Pública a los fines de la adquisición requerida en el Renglón N° 2.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 1 - Inc. 0 - P.P. 0 -Pare. 1 - Subp. 432- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2000/2015**

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015

**REF.: EXPTE. N° 2269-46-2014.-**  
**Glos. Expte. N° 1745-46-2015.-**

VISTO: La gestión de referencia por la cual la Caja Social de Santiago del Estero gestiona la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 06/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado a Licitación Pública fue debidamente autorizado por el Poder Ejecutivo mediante el dictado del Decreto N° 2683, de fecha 05/11/2014, con el objeto de contratar por el término de dos años, el Servicio de traslado de documentación y valores entre Casa Central de la Caja Social a distintas sucursales del Interior de la Provincia y a distintos puntos del País, con un costo total estimado de \$ 3.106.732,14;

Que se adjunta al presente trámite Publicaciones de ley;

Que obra Acta de Apertura del Sobres,

donde consta la presentación de un único oferente: ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA (OCA) S.R.L., cotizando la firma por la suma de \$ 3.104.162,40, y se agrega documentación de la firma al trámite de referencia;

Que obra informe del Registro de Penas y Sanciones;

Que la Comisión de Preadjudicación actuante, procede a evaluar la oferta presentada, aconsejando PREADJUDICAR, por considerar ajustado a requerimientos del pliego de condiciones y precio conveniente;

Que el Dpto. Contable del Organismo contratante ha efectuado la afectación preventiva correspondiente;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia haciendo una serie de observaciones que son subsanadas con agregación de documental de la firma oferente;

Que Auditoría Interna de la Caja Social entiende que la firma cumple parcialmente en su presentación, adjuntándose nueva documentación por la misma en la se acredita el pago de la obligación faltante (form, 931- período 11/2014) y acompaña Certificado Fiscal para Contratar;

Que la Comisión de Preadjudicación se expide; considerando que se ha cumplido con la documentación faltante por lo que puede darse continuidad al trámite de adjudicación;

Que en esta instancia interviene la Fiscalía de Estado y Asesoría Legal del Ministerio de Economía, sin objeciones legales que formular;

Que el Tribunal de Cuentas en nueva intervención, no comparte el criterio de la Comisión por cuanto el único oferente no cumplió con lo establecido en los pliegos (Apartado "j" Punto 3° del mismo);

Que en esta instancia se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1726/15, manifestando que "...Analizadas que fueren las actuaciones presentes, y conforme la cuestión suscitada en autos respecto al incumplimiento a las exigencias del pliego, si bien constituye causal de rechazo conforme pliego de bases y condiciones (Art. 3° Inc "I"), la falta de presentación dentro de las 48 hs. de intimado por la Comisión, de los comprobantes de presentación y pago de las obligaciones fiscales (Art. 3° Inc "j"), también es cierto que la firma manifiesta y acredita, que con anterioridad a la apertura de la presente licitación solicita acogimiento a Plan de pago ante A.F.I.P. y el cual es otorgado

meses siguientes, acreditando en autos dicho Plan de Pago Especial (fs. 901/921), pago de Comprobante Código 312 (fs. 928/930) y Certificado Fiscal de Contratar (fs. 933). Por lo que si bien, existiría un incumplimiento por parte de la empresa al momento de la presentación de la documentación, encontraría justificación la imposibilidad primera de presentación y habiéndose cumplido y completado la presentación en trámite posterior por parte de la empresa; y al tratarse de la única firma oferente no afecta ni vulnera principio de igualdad o competencia de las ofertas, constituyendo su rechazo y el consecuente fracaso de la licitación, una mayor erogación del gasto y dilación del trámite.- Las irregularidades apuntadas, no vulneran principios rectores que rigen la materia, donde lo fundamental no es la forma, sino la sustancia: publicidad adecuada, máxima concurrencia de ofertas, transparencia, igualdad de oferentes, mejor comparación, precio y oferta mas conveniente, etc. y cuyo estricto cumplimiento están exigidos en garantía del Interés Público, de las eventuales partes contratantes y de los administrados, usuarios o consumidores afectados por el gasto del erario público. Por lo precedentemente expuesto, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento de selección se ha ajustado a la normativa vigente y pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma oferente ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA (OCA) S.R.L. por la suma que cotiza, en un conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora";

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando se dicte el acto administrativo de aprobación del gasto;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2014, realizada por la Caja Social de Santiago del

Estero, para la contratación del Servicio de traslado de documentación y valores entre Casa Central de la Caja Social a distintas sucursales del Interior de la Provincia y a distintos puntos del País; y ADJUDICAR la misma a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA (OCA) S.R.L., por la suma total de \$ 3.104.162,40 (Pesos: Tres Millones Ciento Cuatro Mil Ciento Sesenta y Dos c/40/100) IVA incluido, por el término de 2 (dos) años, a partir de la notificación de la adjudicación, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 150011184, en un todo de acuerdo a lo considerado precedentemente.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial, Cumplido dar curso a la Caja Social de Santiago del Estero.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2001/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 2361 - Código 29 - Año 2015 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE CORRALITO Y LEGUA DE BARROSO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.285.163,16 (pesos ocho millones doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y tres con dieciséis centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión.

Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a las localidades de Corralito y Legua de Barroso en el Departamento Pellegrini, para lo cual se construirá una línea en 13,2KV que tiene su punto de inicio

donde termina una línea existente, SETA N° 9399 de EDESE S.A., sobre camino vecinal a la altura de la localidad de El Ojito y su traza corre paralela a este camino, con subestaciones y red de baja tensión, y demás trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs.09/10.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.97 copia).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs.102) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE CORRALITO Y LEGUA DE BARROSO - DPTO. PELLE-GRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.285.163,16 (pesos ocho millones doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y tres con dieciséis centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días.-

ART 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 Trabajos Públicos - Ejercicio 2015 y 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2004/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 514 - Código 27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS, PATIO CUBIERTO PARA ACTIVIDADES FÍSICAS Y REFACCIÓN EN LA ESCUELA N° 800 -UBICACIÓN LOCALIDAD DE ICAÑO - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.893.168,17 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la construcción de 3 aulas, patio cubierto como obra nueva con el fin de lograr un adecuado funcionamiento educativo; realizándose la construcción con un sistema mixto por cimiento de mampostería de ladrillo común y bases, columnas y vigas de Hª y como coronamiento un encadenado superior de Hª, vinculando la estructura a la perfilaría metálica que servirán para anclar como cierre las chapas y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.102.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 365 de fecha 31/07/2015, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1897 de fecha 27/08/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1° - APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUC CION DE 3 (TRES) AULAS, PATIO CUBIERTO PARA ACTIVIDADES FÍSICAS Y REFACCIÓN EN LA ESCUELA N° 800 - UBICACIÓN LOCALIDAD DE ICAÑO - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL

ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.893.168,17 (pesos tres millones ochocientos noventa y tres mil ciento sesenta y ocho con diecisiete centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22 - Subp.00 - Proy.05- A/O 58 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015 y 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2005/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 2468 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN 2 (DOS) SALAS N° 334 -ANEXO ESCUELA N° 328 - COLONIA GAMARA - DPTO. BANDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$1.124.518,49 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que integran la documentación técnica, y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 134.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 369 de fecha 31/07/2015, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes; por lo demás estima

correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1905 de fecha 28/08/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN 2 (DOS) SALAS N° 334 - ANEXO ESCUELA N° 328 - COLONIA GAMARA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial actualizado de \$1.124.518,49 (pesos un millón ciento veinticuatro mil quinientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22 - Subp.00 - Proy.07- A/O 99 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 22283 - Fondo Federal Solidario - \$1.124.518,49 - Ejercicio 2015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2006/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 3062 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 0.806 de fecha 30/04/2015; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE DOS SALAS N° 353 - ANEXO ESCUELA N° 1191 - UBICACIÓN LOCALIDAD EL SAUCE - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 13/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 965.648,66 (pesos novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho con sesenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento

veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 28/05/2015, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-PRIMERA PROPUESTA: Empresa LA PALMIRA S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado y triplicado. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de seguros de Caucción bajo el N° 78.045 de la firma Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada pasado por Tesorería General de la Provincia. La comisión observa que presenta pago parcial de impuestos a las ganancias; otorgándole un plazo de 48 horas para su cumplimiento. Cotiza por la suma total de \$ 959.996,95. Cumple con el sellado de ley.

-SEGUNDA PROPUESTA: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. La Comisión manifiesta que presenta certificado de conducta fiscal en fotocopia sin certificación por la autoridad competente, ni garantía de la oferta, siendo ambas causales de rechazo automático. Presenta sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 04/06/2015, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa LA PALMIRA S.R.L. por la suma \$ 959.996,95 (pesos novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis con noventa y cinco centavos) que significa 0,58% en menos respecto del presupuesto oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen Final N° 355 de fecha 29/07/2015 aconsejando la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo aprobatorio; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1825 de fecha 20/08/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 13/2014 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE DOS SALAS N° 353 - ANEXO ESCUELA

N° 1191 - UBICACIÓN LOCALIDAD EL SAUCE -DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa LA PALMIRA S.R.L., por la suma \$ 959.996,95 (pesos novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis con noventa y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Pyto. 01 - A/O 73 - Part.421 - 22283 - Fondo Federal Solidario - Ejercicio 2015.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2007/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 2828 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA UN AULA - ESCUELA N° 1228 - TAPSO - DPTO. CHOYA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 974.763,28 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que integran la documentación técnica, y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 318 de fecha 03/07/2015, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1734 de fecha 06/08/2015.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°

1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.165.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA UN AULA - ESCUELA N° 1228 - TAPSO - DPTO. CHOYA -PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Pre supuesto Oficial actualizado de \$ 974.763,28 (pesos novecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres con veintiocho centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

" Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.04 - A/O 62 - Part.421 - Trabajos Públicos - 10 - Rentas Generales - \$412.500,00 Ejercicio 2015

" Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.04 - A/O 62 - Part.421 - Trabajos Públicos - 34462 Fondo Federal Solidario - \$562.263,28 - Ejercicio 2015. "

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2008/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 3149 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESC. N° 728 - UBICACIÓN: LA AGUADA - DPTO. RIO HONDO-PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 1.653.660,39 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que

integran la documentación técnica, y demás detalles que se consignan.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.122.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 364 de fecha 31/07/2015, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.864 de fecha 25/08/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESC. N° 728 - UBICACIÓN: LA AGUADA - DPTO. RIO HONDO-PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.653.660,39 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta con treinta y nueve centavos) y un plazo de, ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

" Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy.07 - A/O 89 - Part.421 - Trabajos Públicos - 10 - Rentas Generales \$ 486.000,00;

" Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy.07 - A/O 89 - Part.421 - Trabajos Públicos - 34462 Remanente Fondo Federal Solidario - Ejercicio 2015

**\$1.167.660,39.**

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2009/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 2784 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y; CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.763 de fecha 23/08/2013 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 09/2013 correspondiente a la obra: "ESCUELA

N° 446 REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN LA BANDA - DPTO. BANDA" a la firma DOMUS S.R.L., por la suma de \$12.100.223,04 y un plazo de ejecución de 360 días corridos. Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales no previstos en la documentación de la obra mencionada precedentemente, según se detallan en la memoria descriptiva de fs. 21/22, mediante Órdenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, los que ascienden a la suma de \$2.481.517,87; lo que representa un 19,98 % de ampliación del monto contractual, generando asimismo una ampliación de plazo de 120 días.

Que la DGA estima que dado el tiempo transcurrido y a los efectos de dar cumplimiento tanto a los trabajos previstos en el contrato de obra como los emergentes de la Orden de Servicio N° 7, y evitar una paralización de la obra en espera de aprobación de los trabajos adicionales y ampliación de plazo, debe consignarse esta situación como "Hecho Consumado", por ser necesario e imprescindible para una correcta terminación de la obra.

Que a fs. 86, toma intervención la Sala de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concordancia con su Comisión de Estudio, realiza observaciones; como así también en su Dictamen N° 253 de fecha 02/06/2015, a fs.109, luego de analizadas las actuaciones informa que la modificación pretendida debe encuadrarse como Hecho Consumado; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado emite dictamen N° 1.691 de fecha 30/07/2015, concordando con lo aconsejado por el máximo órgano de contralor.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Licitación Pública y Escrita N° 09/2013 de la obra: ESCUELA N° 446 REFACCIÓN Y AMPLIACION LA BANDA - DPTO. BANDA" que se tramitan en las presentes actuaciones, cuya Contratista es la Empresa DOMUS S.R.L. y AUTORIZAR su pago por un monto de \$ 2.481.517,87 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos diecisiete con ochenta y siete centavos), lo que

representa un 19,98 % del monto contractual.-

ART 2°.- APRUÉBASE asimismo la ampliación del Plazo Contractual de 120

(ciento veinte) días corridos contados a partir del vencimiento del Plazo Contractual Original.

ART 3°.- Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05 y N° 14/05.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la

Jurisdicción 17 - Programa 22 - Subp.00 - Proyecto 07 - Obra 82 - Partida 421 -Trabajos Públicos - \$2.481.517,87 Ejercicio 2015.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### DECRETO N° 2010/2015

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 6509 - Código 39 - Año 2015 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se tramitan la ejecución de los Trabajos Adicionales para: "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NEXO Y COMPLEMENTARIAS PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" LICITACIÓN N° 06/13 - PROYECTO 600130, por la suma de \$ 16.186.517,06 lo que significa un 20,22 % en más con relación al monto del contrato.

Que dichos trabajos surgen debido a que al momento de la Licitación de la Obra no se encontraba definida la ubicación exacta de la localización de la planta elevadora de líquidos cloacales y la perforación de agua por lo que se hace necesario asimismo, la Construcción de Línea de Media Tensión y Dos Subestaciones Transformadoras de 63 y 120 KVA.

Que se agregan Pliegos Particulares de Especificaciones Técnicas, Planos de Obra y Actas Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la empresa a cargo de la obra; además de Presupuesto, Plan de

Trabajo e Inversión, Curva de Inversión, Análisis Complementarios y Análisis de Precios.

Que por todo ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta Resolución N° 003603 de fecha 30/06/2015 mediante la cual se aprueban los Trabajos Adicionales de la Obra, a cargo de la contratista DEL TEJAR S.A., en virtud de la nota SSDUyV N° 1947/2015, no objeción técnica.

Que en virtud de lo dispuesto mediante Resolución N° 1268 Art.2° de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.110.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 387 de fecha 12/08/2015 no tiene objeciones que formular a la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1803 de fecha 19/08/2015 encuadrándose en los términos del art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2092.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 003603 de fecha 30/06/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se Aprueba el Adicional de obra que justifica la "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NEXO Y COMPLEMENTARIAS PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO -CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACIÓN N° 06/13 PROYECTO N° 600130", cuya Empresa Contratista es DEL TEJAR S.A. por la suma de \$ 16.186.517,06 (pesos dieciséis millones ciento ochenta y seis mil quinientos diecisiete con seis centavos), que significa un 20,22 % en más con relación al monto del contrato y dentro de los términos previstos en el artículo 9° inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y cuya copia pasa formar parte del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog. 11-Subp.00 - Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Obra de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura - Ejercicio 2015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y

archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### DECRETO N° 2011/2015

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 2838 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 2.980 de fecha 05/12/2014; y

#### CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se Autoriza a la Dirección General de la Energía a realizar un Nuevo Llamado a Contratación Directa para la ejecución de la obra: "LINEA EN 33 KV EN EL DEPARTAMENTO PELLEGRINI ENTRE RAPELLI Y QUEBRACHO COTO, ADECUACIÓN DE LINEA EN 33 KV SANTIAGO-LOS CERRILLOS- DPTOS. PELLEGRINI, CAPITAL Y GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 14.732.274,74 y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: LINEAS ELÉCTRICAS S.A.; ING. CARLOS A. MONTI; e ING. DANIEL PRIVITERA.

Que el acto de apertura de los sobres N°s 1 y 2 se realizó el día 12/01/2015 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes art. 11 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. De la Provincia, mediante Póliza N° 54.151 de INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S. A. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$16.176.037,15, lo que representa un 9,8% mayor que el Presupuesto Oficial.

-Segundo Oferente: Empresa CARLOS A. MONTI, vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes art. 11 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. De la Provincia mediante Póliza N° 732.334 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Se liado de Ley. Cotiza por la suma de \$16.573.810,73, o sea

un 12,50% mayor que el Presupuesto Oficial.

-Tercer Oferente: Empresa ING. DANIEL PRIVITERA, vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes art. 11 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. De la Provincia mediante Póliza N° 54.336 de INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S. A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$16.794.793,17, o sea un 14% mayor que el Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.813/815, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A., por la suma de \$ 16.176.037,15 (pesos dieciséis millones ciento setenta y seis mil treinta y siete con quince centavos), o sea un 9,8% mayor que el Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N° 288 de fecha 19/06/2015 realiza observaciones a las que considera subsanadas mediante Dictamen N° 383 de fecha 11/08/2015.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1871 de fecha 27/08/2015, estima que no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la obra a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A por un importe total de \$ 16.176.037,15, lo que representa un 9,8 % en más que el presupuesto oficial.

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "LINEA EN 33 KV EN EL DEPARTAMENTO PELLEGRINI ENTRE RAPELLI Y QUEBRACHO COTO, ADECUACIÓN DE LINEA EN 33 KV SANTIAGO-LOS CERRILLOS- DPTOS. PELLEGRINI, C A P I T A L Y GUASA-YAN-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A., por la suma de \$16.176.037,15 (pesos dieciséis millones ciento setenta y seis mil treinta y siete con quince

centavos), o sea un 9,8% mayor que el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días.

ART 2°.- AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp.00 - Proy.05 - A/O 62 - Part.421 - Trabajos Públicos -Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$ 12.000.000,00 - Ejercicio 2015 y el saldo restante en el Ejercicio 2016.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2012/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 1396 - Código 29 - Año 2015 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE BARRIALITO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.455.867,12 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con doce centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud de lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión.

Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a vecinos de Barrialito en el Departamento Río Hondo, para lo cual se construirá una línea aérea en 13,2KV que parte de una línea existente sobre camino vecinal (que une Pozo Cercado y Mistol

Muyoj) a la altura de la Escuela N° 813 Aurelio Singer (coordenadas Lat. S 27° 37' 27,42" Long. O 64° 47' 18,1") y de la Planta Potabilizadora. La línea tendrá una traza paralela al camino vecinal que conduce a la Localidad de El Barrialito, con subestaciones y red de baja tensión, y demás trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs.09/10.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.98 copia).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs.103) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE BARRIALITO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.455.867,12 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con doce centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días.-

ART 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 Trabajos Públicos - Ejercicio 2015 y 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

Arq. Daniel Agustín Brue  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 2013/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 2021 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE LOMA NEGRA ESTE Y LOMA OESTE - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 808.557,27 (pesos ochocientos ocho mil quinientos cincuenta y siete con veintisiete centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión.

Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a los sector Este y Oeste Loma Negra para lo que se construirá una línea aérea en 13,2 kv. Que parte de una línea existente en 13,2 KVZ N° 0651 sobre la Ruta Provincial N° 1 a la salida de la Dársena en dirección a los Quiroga y su traza es paralela a la Ruta mencionada y demás trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs.09.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado Mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.92 copia).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del, Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs.142) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la

prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE LOMA NEGRA ESTE Y LOMA OESTE - DPTO. BANDA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 808.557,27 (pesos ochocientos ocho mil quinientos cincuenta y siete con veintisiete centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

ART 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 Trabajos Públicos - Recursos Afectados FEDEI-\$ 808.557,27 - Ejercicio 2015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2014/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 3360 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la obra: "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA QUE UNE LAS LOCALIDADES DE FORTÍN INCA CON CUATRO BOCAS 1° ETAPA - DPTO. BELGRANO", con un Presupuesto Oficial de \$3.969.000,00 (pesos tres millones novecientos sesenta y nueve mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.

Que los trabajos a ejecutar consisten en provisión, carga, transporte y descarga de material pétreo para base estabilizada granular que servirá para el mejoramiento progresivo de la calzada del camino de tierra del departamento Belgrano, con una distancia de transporte promedio de 230 Km., y

demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1268 de fecha 09/05/2007 toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 69.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 418 de fecha 20/08/2015, advierte que deberá realizar una corrección en el Pliego de Condiciones referente la constancia de inscripción del proveedor/contratista; lo que fue subsanado a posteriori.

Que por Dictamen N° 1879 de fecha 27/08/2015, Fiscalía de Estado no encuentra objeciones para la prosecución del trámite.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA QUE UNE LAS LOCALIDADES DE FORTÍN INCA CON CUATRO BOCAS 1° ETAPA - DPTO. BELGRANO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar e Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$3.969.000,00 (pesos tres millones novecientos sesenta y nueve mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Cuenta Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 -Desarrollo de la Infraestructura obra: "Provisión, carga, transporte y descarga el material pétreo para el mejoramiento de la ruta que une la localidad de Fortín Inc; con Cuatro Bocas - 1a etapa" - Proy.09/79 - Rentas Generales - \$3.969.000,00 -Ejercicios 2015.-

ART 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2015/2015**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 6985 - Código 43- Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0.733 de fecha 22/04/2015

y;  
**CONSIDERANDO,**  
 Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE BARRIO ALMIRANTE BROWN 1° Y 2° AMPLIACIÓN DE ACCESOS A LA RUTA PROVINCIAL N° 29 - DPTO. CAPITAL" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2015, con un Presupuesto Oficial de \$5.833.889,00 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 19/05/2015, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

-PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La documentación esta presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 297.694, emitida por La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros. La comisión observa que presenta recibo extendido por la ART de los periodos 2 y 3/2015 pero en uno de ellos el importe es menor al declarado, por lo que a los efectos de subsanarlo la comisión solicita que presente los extractos bancarios con las

acreditaciones correspondientes a los periodos ut-supra mencionados; concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 17/06/2015, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. Cotiza por la suma de \$6.718.941,36, que significa el 15,17% en más con respecto del presupuesto oficial. Adjunta Propuesta, Detalle de Oferta, Análisis de Precios, Plan de Trabajos y Curva de Inversiones. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.357/358, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$6.718.941,36 (pesos seis millones setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos), que significa el 15,17% en más con respecto del Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 323 de fecha 07/07/2015, realiza observaciones a las que considera subsanadas por Dictamen N° 388 de fecha 12/08/2015.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1863 de fecha 25/08/2015

estima que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,  
 LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/2015 de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE BARRIO ALMIRANTE BROWN 1° Y 2° AMPLIACIÓN DE ACCESOS A LA RUTA PROVINCIAL N° 29 - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE a la Empresa JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$6.718.941,36 (pesos seis millones setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos), que significa el 15,17% en más con respecto del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: Jurisdicción 54 - Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura obra: Pavimentación de Almirante Brown 1° y 2° Ampliación de Acceso a Ruta Provincial N° 29 Dpto. Capital - Proy.09/95 - Rentas Generales \$6.718.941,36 Ejercicio 2015 (fs.401).-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero en autos "**ULLOA JULIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 561.117**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dr. MURATORE ANDRES - Juez Ante mí: Dra. ROJAS IRMA TERESITA - Secretaria.- Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1° N° 230.002 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juz. Civ. y Com. 2da. Nom. autos "**Expte. N° 563.223 - SOSA HECTOR ANDRES S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. Norma Carolina Anauate, Secretaria.- Secretaria, 27/09/2015. Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria N° 230.013 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 68 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, de la Ciudad de La Banda, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante JUAN BAUTISTA RUIZ, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Expte. N° 68.740/14 RUIZ JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Secretaria, 2 de Septiembre de 2015.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 229.999 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: "**GHIO, ENRIQUE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 29.745/2015**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ENRIQUE LUIS GHIO, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera. Secretaría, 10 de Septiembre de 2015.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - A/C Secretaría 1. N° 229.997 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CARDOZO RAMONA ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 18.247/2015**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, RAMONA ENRIQUETA CARDOZO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, ocho (08) de Septiembre de 2015.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1. N° 229.991 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**VERGARA FLORENCIO RAYMUNDO Y FABIANA LUCILA ACOSTA S/SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 17.578/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, FABIANA LUCILA ACOSTA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, 11 (once) de Septiembre de 2015.- Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2. N° 229.990 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad Capital en autos caratulados "**IREN SANDRA**

**MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 550.664**" se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante SANDRA MABEL IREAN para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley. Agosto de 2015. Fdo. Dra. SONIA A. INFANTE DEL CASTAÑO. Secretaría, 25/08/2015. Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 230.003 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 90 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, autos: **AVILA RICARDO RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 562.017**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Andrés, Muratore, Juez. Ante mí. Secretaría, 7 de Septiembre del 2015. Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°. N° 230.026 - e. 18 sep - p. 22 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. JOZAMI JOSE E., Secretaría a cargo de la Dra. ANAUATE CAROLINA, en los autos caratulados: "**LUNA OSVALDO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO**".- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. JOZAMI JOSE E. Ante mí: Dra. ANAUATE CAROLINA.- Secretaría, 08 de Septiembre de 2015.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria N° 230.032 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación - Autos: "**CHAVEZ GREGORIO SOBRE SUCESION**", cita y emplaza herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho

sobre los bienes del causante GREGORIO CHAVEZ, para que en el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 20 de agosto de 2015.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2° N° 230.031 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en el expediente caratulado **SANGUEDOLCE SALVADOR ANTONIO S/SUCESION**, cita a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Salvador Antonio Sanguedolce, a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de Treinta Días corridos. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2° N° 230.029 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO JUDICIAL**

Por estar así ordenado en los autos: "**ANÍBAL MOSCHEN HERMANOS S. A. S / CONCURSO PREVENTIVO**" - (**Expte. N° 344/2015**), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Pcia. de Sta. Fe, se hace saber que: En fecha 20 de Agosto de 2015, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Aníbal Moschen Hermanos S. A., Cuit Nro. 33-61332977-9, con domicilio en calle Pedro Lucas Funes N° 656, de esta ciudad y con domicilio ad litem en Belgrano N° 1099 de esta ciudad; la sociedad se encuentra inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Nro. 235 folio 270/271 del libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas (Legajo 66). 3ro. Fijar el día 7 de Octubre de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos al Síndico. 4to. Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el Boletín Oficial y diario Edición 4 de esta

ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. ... 9no. Fíjase el 27 de Noviembre de 2015 la fecha en que deberá el Síndico presentar los informe individuales y el 29 de Diciembre de 2015, para la presentación del informe general y fíjase el 29 de Julio de 2016 a las 11 horas la audiencia a los fines del Art. 45 de la Ley 24522. ...  
Insértese el original, agregúese copia y

hágase saber.-  
Fdo. Dr. José María Zarza - Juez -  
Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-  
Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Julio AMUT, con domicilio en calle Olessio Nro. 906 de Reconquista - (Sta.Fe), Horarios de atención para recibir las verificaciones de créditos de 16 a 21 hs. tel. 0342-4525595 -155477345.-  
Publíquese en el Boletín Oficial de la

Provincia de Santiago del Estero, y en un Diario Local en la ciudad Capital de Santiago del Estero, por el término de ley (cinco (5) días).- Fdo.  
Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-  
Reconquista, 7 de Septiembre de 2015.-  
NICOLAS MOSCONI - Secretario  
N° 229.977 - e. 16 sep. - v. 22 sep. - p. 350 - \$ 265,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "TODO VUELVE" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/09/2015, a las 19 horas, con ½ hora de tolerancia, en su Sede Social situada en la calle Amadeo Jacques N° 189 B° San Martín (N) La Banda.  
Viernes 18 de Septiembre del 2015.  
ROSA MARTINEZ - Presidente.  
LUIS TEVEZ - Vicepresidente.  
GLORIA A. RUIZ - Tesorero.  
VERONICA SUASNABAR - Secretario.  
N° 230.035 - e. 18 sep - p. 21 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

### ASOCIACION CIVIL "30 DE NOVIEMBRE" SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año a horas 18, con 30 minutos de tolerancia, en Torre del Ministerio de Economía, Piso 8°, sito en Belgrano y 9 de Julio de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) - Designación de 2 (Dos) Asociados para certificar el Acta de Asamblea.  
2) - Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2014.  
Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-  
WALTER G. PEREA - Presidente.  
N° 229.993 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

### "COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

La Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería, designados por Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Mayo del corriente año, convoca a elecciones para renovar los órganos de conducción del Colegio: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina, según el siguiente cronograma:

\* Publicación del cronograma electoral 18/09/2015.  
\* Exhibición del padrón provisorio 23/09/2015.  
\* Impugnación sobre padrón provisorio 25/09/2015.  
\* Corrección del padrón 26/09/2015.  
\* Elaboración del padrón definitivo y circunscripciones si fuera necesario 28/09/2015.  
\* Presentación de listas de candidatos 28/09/2015.  
Exhibición de listas en sede del colegio 30/09/2015.  
\* Impugnaciones 02/10/2015.  
\* Correcciones 03/10/2015.  
\* Oficialización de listas 05/10/2015.  
\* Designación de presidentes de mesas y sus suplentes 18/10/2015.  
\* Solicitud a listas designación de fiscales 18/10/2015.  
\* Acto eleccionario y escrutinio definitivo y proclamación 28/10/2015.  
JUNTA ELECTORAL:  
Lic. MARIANO A. CHAVEZ - Lic. MIRYAM ELALL - Lic. MARIA ROSA QUIROGA.  
N° 230.034 - e. 18 sep - p. 22 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "JOVENES DE SANTA MARIA" SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/09/2015 a las 18 hs., con media hora de tolerancia, en la sede sito en calle 2 s/n° del Barrio Santa María, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.  
2° - Elección de autoridades titulares.  
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
Santa María, 17 de Septiembre de 2015.-  
MATIAS G. GOMEZ - Presidente  
FLORENCIA A. SERRANO - Secretaria  
N° 230.027 - e. 18 sep. - v. 21 sep. - p. 100 - \$ 40,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre de 2015 a Hs. 09:00, por mandato del Sr. **ROQUE MARTIN NAVARRETE** - DNI 7.734.461 y la Sra. **DOMINGA LORENZA IBAÑEZ** - DNI N° 6.162.789, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en la Calle Río Hondo S/N° del Barrio Villa del Carmen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 7S-0263 - de fecha 06/05/1991 - propiedad de Amanda Ledesma.  
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.  
Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.  
Expediente N° 4449-28-15  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.  
e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, de fecha

**23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre de 2015 a Hs. 09:00, por mandato del Sra. **ELISA MABEL ENCISO** - DNI N° 22.083.626 y el Sr. **DANIEL ADRIAN BURGOS** - DNI N° 17.259.909, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Laprdida - Dpto. Choya. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 112 - Folio 231 vto. - Año 1974 de fecha 30/04/1974 - propietario Carlos Rafael Scarpa y otro. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste. Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015. Expediente N° 4450-28-15 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim. e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a hs. (16:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rubén Alberto Lobo** y la Sra. **Nora Belén Gerez**, en el inmueble en el inmueble denominado: (Manantial de Salvatierra) Ubicada en Ruta N° 93. Dpto.: (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 1 F° 1 Año 1916 del Dpto. Río Hondo, **Titular (Gervasio Gerez)** N° 5 F° 4 vto. Año 1926 (titular José Pacífico Córdoba) N° 15 10 vto. Año 1936 (titular José Pacífico Córdoba) M° F° Personal 001267 (Suc. de Córdoba José Pacífico, María Ormecinda Córdoba, y Alfredo Córdoba) estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste). Por Expte. N° 5800-28-15 Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015. RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac. e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a hs. (16:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sra. **Reyna Esther Montenegro**, Lote 1 parte del Lote 10 Mza. "C" Ubicada en calle Catamarca N° 315, B° Villa Raquel La Banda.

Dpto.: (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 511 F° 307 Año 1958 Titular (Bernardina Ovejero de Sandez) estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste). Por Expte. N° 5801-28-15 Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015. RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac. e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a las 17:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Marta del Jesús Sepúlveda y Lázaro Alcides Jiménez**, de un lote de terreno designado como Lotes N° 1 y 2 de la Mzna.: 4, ubicado sobre Cal le Leopoldo Lugones S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo Provincia de Santiago del Estero. Inscripito su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 9; F° 6; Año: 1948, Titulo General de Origen a nombre del Gobierno de la Provincia. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A", Superficie a prescribir 360,00 m2. Por Expte. N° 5802-28-15 Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015. RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac. e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a las 10:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Anabell María Karachi**, de un Lote de terreno designado como Lote N° 32 de la Mzna.: "B" 72, ubicado sobre Calle Necochea S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, inscripito su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 108; F° 69; Vto.: Año: 1944. A nombre de la Suc. De Luis Lissi. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A", Superficie a prescribir 300,00 m2. Por Expte. N° 5803-28-15 Santiago del Estero, 11 Septiembre de

2015. RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac. e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Estela Soledad Serrano**, de un Lote de terreno designado como Lote N° 3 de la Mzna.: "A" 22, ubicado sobre Avda. Julio A. Roca S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, inscripito su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 42; F° 26; Año: 1959. A nombre de la Suc. De Carlos Rizzo. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A", Superficie a prescribir 240,00 m2. Por Expte. N° 5804-28-15 Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015. RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac. e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre a horas 10:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Fracción de terreno, parte del Lote 2 de Doña Luisa; Ubicado en Camino Vecinal, Inscripito en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 28 F° 25 vto. Año 1943 del Dpto. Guasayán a nombre de **Herrera Juan Rafael y otros**; Estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste y Encomendados por la Sra. Florencia Evangelista Sánchez. Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015. Solicitado por Expte. N° 5806-28-15 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim. e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de

Septiembre a las 15:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Eugenia Alejandra Coronel**, en el inmueble denominado Lote Doce Letra "E", Parte del Designado con el N° 103 de la Sección "E", sito en calle Gregorio Iarmain N° 847, Barrio Huaico Hondo, Dpto. Capital. Con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-4783. **Titular de Dominio Cortes Hugo Reyes**, Padrón N° 01-01-019961. Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada; 500,00 m2. Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

Expediente N° 5809-28-15

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.  
e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Septiembre a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Señores Jorge E. Montes, Victor R. Leiva, Gerardo J. Ledesma, Ismael B. Canelo, José A. Leiva, Lauro G. Montes, Héctor E. Aranda, Cristófer F. Leiva, Ramón R. Medina y Sebastián A., Montes, en el inmueble denominado Parte de la Fracción "B" de Cerro Rico, sito en Cerro Rico, Dpto. Choya. Con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 106 F° 152 Año 1965.

**Titular de Dominio Cayo López e Hijos S.R.L.**

Padrón N° 08-01-0044. Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada; 1.000 Has. Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

Expediente N° 5810-28-15

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.  
e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/3/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2015, a horas 9.30

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 120, Distrito Municipio.

Lugar: Ciudad, Calle Avda. Rivadavia (O) N° 1.834 - B° Rivadavia, por mandato de la Sra. **Alba Aurora Sánchez**. Afecta a la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con Matrícula, Folio Real 7N-11544.

**Titular: Audino José**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. -

Por Expediente N° 5.811 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil  
e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22 de Septiembre de 2015, a horas 11.00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Juan Domingo Villarreal**, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 10, Parte del inmueble denominado Sobrantes de Merced del Carmen, Departamento Quebrachos de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 60, Folio 158, Año 1972, Departamento Quebrachos a nombre de Félix Gallo y Santiago Mariano Báez, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad. -

Por Expediente N° 5.812 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil  
e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 21/9/2015 a las horas 9.00 horas, encomendado por **Cáceres Alfredo del Carmen**, inmueble: Fracción parte integrante del Lote 38, Barrio Juan Felipe Ibarra, Departamento Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noreste. Inscripción en el R.G.P.I. N° 147, Folio 98, Año 1922, fecha 3/8/1922.

**Titular: López Luis.**

Superficie: 325,60 m2. - Por Expediente N° 5.814 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Mignini, Cristian José** en el Lote 19, ubicado en Bartolomé Mitre N° Barrio Villa Eloisa, Ciudad de La Banda, Insc. N° 341, Folio 345, vta. Año 1957, Departamento Banda.

**Titular de Aliano Humberto**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. -

Por Expediente N° 5.825 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Septiembre de 2015, a hs. 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sosa, **Rosita Elvecia**, en el Lote 13, ubicado en Antajé N° 74, Barrio Avenida, Ciudad de La Banda, Insc. N° 662, Folio 515, Año 1953. **Título General Suc. PHOL, Departamento Banda**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. -

Por Expediente N° 5.826 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 21/9/2015 a las horas 11.00 horas, encomendado por Cáceres Segundo Manuel, inmueble: Fracción parte

integrante del Lote 38, Barrio Juan Felipe Ibarra, Departamento Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 147, Folio 98, Año 1922, fecha 3/8/1922.

**Titular: López Luis.**

Superficie: 325,60 m2. -

Por Expediente N° 5.815 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Elba Griselda Salvatierra** en el inmueble denominado Lote 7, Manzana "B", ubicado en Calle Los Olivos, Barrio Jardín, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 78, Folio 51, Año 1960.

**Titular: Justina Tomasa Viaña de Viano**, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 300 m2. -

Por Expediente N° 5.823 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Septiembre de 2015, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Díaz, Roger Antonio; Díaz, Tomasa del Rosario** en el inmueble denominado Lote 2-B ubicado en El Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo Matrícula Folio Real 7S-4307.

**Titular: Fernández Jensen, Silvia**, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 3 hectáreas. -

Por Expediente N° 5.824 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre

de 2015.

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 19/9/2015 a las horas 16.00 horas, encomendado por **Giorgetti, Jorge Raúl**, inmueble: Fracción parte del inmueble denominado Agua Azul, Departamento Pellegrini, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noreste con inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 18-200.020.

**Titular: Klappenbach Osvaldo Raúl.**

Superficie: 99 has., 76 as., 16,63 cas. -

Por Expediente N° 5.816 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre de 2015, a horas 14.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Juan Bautista Gordillo**, en el inmueble Pasaje 114, N° 1078, Barrio Primera Junta, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero NO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 44, N° 364, Folio 258, Año 1943.

**Titular de Dominio: Mercedes Corvalán** Palacio, Padrón N° 0101029345, superficie aproximada: 702 m2. -

Por Expediente N° 5.817 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

MARIA MERCEDES PAZ, Ing. Agrimensor

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Septiembre de 2015, a horas 8.00, por mandato de **Rodolfo Scillia**, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Pública de El Puestito, Departamento Capital, inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real 7S-5524 y N° 484, Folio 322, Vto. Año 1961, propiedad de Sucesión de Ramón Alberto, con una superficie aproximada 842,60 m2., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. -

Por Expediente N° 5.818 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.

LUIS MARIANO CACERES, Ing. Agrimensor

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/9/2015 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Banegas, Marta Edith**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Señora Pujio, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble (sin Dominio).

**Titular: Sucesión Silva** Santiago, estableciendo como punto de arranque, esquinero Noreste. Superficie aproximada: 5,00 hectáreas. -

Por Expediente N° 5.822 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Septiembre de 2015, a horas 15:00, por mandato del Sr. **Fabián Alejandro Arias**, DNI N° 32.283.575, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 05 parte del Lote A y B, de la Mza. 09, ubicado en calle Juan Pablo II S/N, Barrio Centro, de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, que afecta la siguiente inscripción en el RGPI, Dominio: N° 225 - F° 581 - Año 1966, a nombre de Rómulo Julián Castro, con una Sup. Aprox. a afectar de 400 m2.

Estableciendo como punto de arranque

el Vértice Noroeste de dicha propiedad. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5829-28-15.

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre de 2015, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Eduardo Correa**, en el inmueble designado como Frac de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado, ubicado en la Colonia Monte Quemado, próximo al pueblo de Los Tigres, sito en el Dpto. Copo de esta Pcia.

Afecta la siguiente inscripción del RGPI: Mat. Folio Real N° 08-1255 a nombre del Gob. de la Pcia de Sgo. del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la Propiedad.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5830-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Torres, Claro**, en el inmueble denominado Parcela 08 - Lote 2a de la Mza 23, ubicado en calle San Martín N° 127 del Barrio Centro - Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en MFR N° 01-133, a nombre de Vicenta Acosta de Maldonado; Padrón Inmobiliario 2-0-2218.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote; sobre calle San Martín.

Por Expte. N° 5831-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Belizán, Norma Beatriz**, en el inmueble denominado Parte del Lote 8 de la mza 24 hoy 27, ubicado en calle Uriarte N° 266 del Barrio Centro - Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en N° 18 F° 23 Año 1911, a nombre del Gob. de la Pcia.

Padrón Inmobiliario en mayor superficie 2-0-3287.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote, sobre calle Uriarte.

Por Expte. N° 5832-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Acosta, Raúl Alberto**, en el inmueble denominado Parc. 13 de la Mza. 58, ubicado en Av. Libertador N° 749 del Barrio Belgrano Sud, Ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en N° 33 F° 36 Año 1950, a nombre de Vivas, Estefanía.

Padrón Inmobiliario 2 -0-1062.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote, sobre Av. Libertador.

Por Expte. N° 5833-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote N° 56 de la Sec. C,

Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2286, Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Williams Ruiz**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0791 de Gaspar René.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5837-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Sud del Lote 31 de Sec. D, sito en calle Islas Malvinas N° 2279 Barrio Bruno Volta, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Williams Ruiz**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-9847, de Chazarreta Alberto.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice SO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5838-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 55 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2262 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Elsa Figueroa**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0789, de Vázquez, Mirta.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5839-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico

a interesados o representantes que el día 22/09/2015, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 55 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2272 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Daniel Figueroa**, inscripción en el RGPI con MFR 7S -0789, de Vázquez, Mirta. Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.- Solicitado por Expte. N° 5840-28-15. OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim. e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/09/2015, a horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 56 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2280 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Guillermo Cassini**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0791: de Gaspar René. Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.- Solicitado por Expte. N° 5841-28-15. OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim. e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Septiembre a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Chedid, Ximena Yamila**, en el inmueble ubicado en el Dpto. Capital, denominado Lote 32. Inscripción en el RGPI con MFR 7S-13.668. **Titular: Eleonora, Alegre.** Estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste. Expte. N° 5843-28-15. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Septiembre a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Ríos Largo, Carlos Rumualdo**, en el inmueble ubicado en el Dpto. Taboada, denominado como Parte del Lote C 4 y C 5, parte integrante del Lote 167. Inscripción en el RGPI bajo el N° 248 Folio 485 Año 1973 y MFR N° 27-5387, titular: Ignacia Antonia Rufina Luna de Brolio; Y Vernocchhi, Federico Antonio y Serrano, Julio César. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Expte. N° 5844-28-15. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 10:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de La Colonia Monte Quemado ubicado en Av. Deán Funes s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 1.100 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255, **Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste. Por Expte. N° 5865-28-15. Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.- JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 18 sep. - v. 22 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble

denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en la Intersección de Av. 25 de Mayo y Av. Bartolomé Mitre del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 300 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I., **Titular: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste. Por Expte. N° 5864-28-15. Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.- JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 18 sep. - v. 22 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en Av. Bartolomé Mitre s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 350 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I. **Titular: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste. Por Expte. N° 5863-28-15. Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.- JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 18 sep. - v. 22 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 13:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en Av. Bartolomé Mitre s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 350 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I. **Titular: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el vértice

Suroeste.

Por Expte. N° 5862-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 15:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 1 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en la Intersección de las calles San Martín y Castelli del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 450 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-258

**Titular: Municipalidad de Monte Quemado**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5861-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado (Lote 7 de la Manzana 23 ubicado en Calle Pública s/n° del Barrio Villa Nueva de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 750 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255,

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5860-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 -**

**DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 7:30 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado ubicado en Calle Juan Manuel de Estrada s/n° del Barrio El Triangulo de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 5.000 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255,

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5859-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre de 2015, a las 15.00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Ramón Afias**, en el inmueble ubicado en el Paraje Puestito de San Antonio, Dpto. Capital sobre el Caminito del Tío Jesús, aprox. a 950 m de Ruta Nac. N° 9, con una sup. aprox. de 3.800 m2. afectando a las siguientes inscripciones dominiales: M°F°R° 7S-8229 (Lote 12 Mz. 9), Titular: Constantino Constantinidis; M°F°R° 7S-13029 (Lote 13 Mz. 9), titular: Juan Carlos Danela; M°F° R° 7S-13030 (Lote 14 Mz 9), titular: Juan Carlos Danela; T° 64; D. Capital, N° 439; F° 302, 1963 (Lote 15 Mz 9 y Lote 16 Mz 9), titular: Salomón Abraham Stulberg; M° F° R° 7S-6756 (Lote 17 Mz 9), titular: Maria Rosa Lucca y M° F° R° 7S-7643 (Lote 18 Mz 9),

**Titular: Juan Martín Bravo**, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Por Expte. N° 5858-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Septiembre de 2015, a las 15.00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Ramón Elías**, en el inmueble ubicado en el Paraje Puestito de San Antonio, Dpto. Capital sobre el Caminito del Tío Jesús, aprox. a 950 m de Ruta Nac. N° 9, con una sup. aprox. de 3.800 m2. afectando a las siguientes inscripciones dominiales: M°F°R° 7S-8229,

**Titular: Constantino Constantinidis**; M°F°R° 7S-13029, titular: Juan Carlos Danela; M°F° R° 7S-13030, titular: Juan Carlos Danela; T° 64; D. Capital, N° 439; F° 302, 1963, titular: Salomón Abraham Stulberg; M° F° R° 7S-6756, titular: Maria Rosa Lucca y M° F° R° 7S-7643, **Titular: Juan Martín Bravo**, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Por Expte. N° 5842-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2015, a hs, 17,30 por mandato de la Srta. **Antonella Bucci** realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PTE. LOTE 6 ubicado en calle pública s/n° en La Bajada, Departamento Banda, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según N° 356 F° 171 Año 1955 - Dpto. Banda a nombre de Juan Crisóstomo Vázquez, estableciendo como punto de partida el vértice Sud-Este.

**WALTER ADOLFO SUAREZ** - Ing. Agrimensor

Por Expte. N° 5855-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2015, a Hs. 8,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ANTONIO SARMIENTO** en el

inmueble parte de Lotes 21, 22 y 23 de Buena Vista en la Merced del Puesto de Rojas del Dpto. Quebrachos, inscripto en el R.G.P.I. en dominio N° 52, 54 y 60 - F° 30, 32 y 50 del Año 1941 - T° 42

(Titular: **BAUDILIO BANEGAS**).

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Por Expte. N° 5856-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2015, a horas. 10.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Ernesto Suárez**, en el inmueble denominado Lotes 28 y 29 de la Mza. "G" según plano ubicado en calle Los Algarrobos s/n° de Villa Turística en el Departamento Río Hondo, afectando el dominio inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble Matrícula F° Real - 20-8139; Padrón Inmobiliario 20-2-025861 (Lote 28) y 20-2-025862 (Lote 29).

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del inmueble, sobre calle Los Algarrobos.

Por Expte. N° 5857-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2015, a Hs. 16.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **CARMEN ROSA IBARRA DE SANCHEZ**, en el inmueble

denominado Parte Lote 5 Mza. 11, ubicado calle Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Sumampa, Dpto. QUEBRACHOS, con inscripción de dominio N° 11 F° 8 Año 1941 a nombre de Luis Aguirre y Padrón N° 19-1-00574. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 5848-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 093/15

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 093/15, Expediente N° 818-4-2015.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 508 "P" de fecha 09-09-2015 Para la Provisión de "**400-M2. TAPIAL CON PLACAS PREMOLDEADAS LISAS Y 500-ML. CERCA OLIMPICA, ALAMBRE 150-63-12**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 517.900,00.- Pesos Quinientos Diecisiete Mil Novecientos.-

**DESTINO:** "Cerramiento Ex Predio de Odontólogos".-

**APERTURA:** 06-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta Días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 05-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Septiembre 16 de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.009 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

#### MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 092/15

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 092/15, Expediente N° 350-34-2015.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 506 "P" de fecha 09-09-2015 Para la Provisión de "**UN CAMION 0KM. EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA, NUEVO DE FABRICA, CON FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.585.000,00.- Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil.-

**DESTINO:** "Mantenimiento del Alumbrado Público".-

**APERTURA:** 05-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (20) Veinte Días Hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.500,00.- Pesos Dos Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 02-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Septiembre 16 de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.008 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

### SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de 4ta. Nominación, Expte. N° 503.159/13 - cita y emplaza herederos y/o acreedores de **EMETERIA CORONEL DE PEREZ**, por el término de TREINTA

DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Septiembre de 2015.-

Dra. **MARIA TORRES B. DE SANTUCHO** - Secretaria.

N° 229.996 - e. 17 sep - v. 21 sep - p.

50 - \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de I Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de **MARTINEZ ROBERTO ANTONIO**,

para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria. Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2015.-  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 229.998 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación, Juez Dra. Julia Ponce. Secretaría de la autorizante en autos: "DELIVASICH JOSEFA VIRGINIA S/SUCESION" - Expte. N° 542.531.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 02-06-2015.-  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria. N° 230.021 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados: "ACUÑA, FELIPE c/S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 564.642. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante

mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese.

Fdo. Por: Juez Dr. Juárez Villegas G., Secretario/a Jorge Adela Celestina. Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2015.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria. N° 230.024 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

### **SECCION AVISOS DE HOY**

#### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "ARANCIAGA EUSEBIO S/SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR S/GASTOS". Expte. N° 553033, cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo Juez Dra. Paskevicius María C., Secretaria del Dr. Pernigotti Maximiliano. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°. N° 230.039 - e. 21 sep - v. 23 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

En autos caratulados "GUZMAN ERNESTO S/SUCESION" tramitados ante el Juzgado de Paz de Cuarta Nominación de esta ciudad Capital dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2015, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Mediante edictos que se publicarán

Tres Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos..." Fdo. Dra. Ponce de Merino M. Juez. Ante mí: Dra. Torres B. de santucho María, Secretaria.- Secretaria, 04-09-2015.  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 230.045 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, CHAVEZ NEMECIO, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1° N° 230.053 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

**EXPTE. N° 504629 "ZELADA ROLANDO GUSTAVO contra**

**RODRIGUEZ DE BELTRAN MARIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL".** Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Pcia. de Santiago del Estero, Atento lo solicitado constancia de autos y lo dispuesto por el art. 148 del C.P.C.C., cítese a los demandados, Sucesores de MARIO ALBERTO BELTRAN, para que en el término de QUINCE DIAS desde la última publicación comparezcan al proceso y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la presente causa, sobre el inmueble ubicado en Depto. Capital; Distrito Municipio; Lugar Ciudad - Barrio Juramento Calle Ejército Argentino del Norte N° 417/435; denominado como Lote 3 y 4 respondiendo al padrón 01-1-27890; Dominio N° 1.391 - F° 3.610 - Año 1973 Dpto. Capital y cuyos linderos son los siguientes: al Norte: Lote 2 de Luis O. Corvalan; Al Sur: Calle Ejército del Norte; al este con Victoriano Aldas (Hoy Familia Fond) y al Oeste: Fracción de Terreno de M. Sirena de Zelada, cubriendo una superficie de 941,22 m2. conforme al plano 8029 LEG. 07 tramitado mediante expediente N° 7380-28-11.

Fdo. Por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dra. ROJAS IRMA TERESITA.-

Secretaría, 10/09/2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -  
Secretaria 1°

N° 230.043 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p.  
200 - \$ 95,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: **"SOSA BLANCA ALICIA c/SOSA LORENZO JUSTINIANO Y/U OTRO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**. Expte. N° 536.386, ha dispuesto citar mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, al Sr. LORENZO JUSTINIANO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como LOTE 2B, MANZANA 22A; ubicado en calle Entre Ríos N° 232 de la Ciudad de Termas, Distrito Aguas Termales, Dpto. Río Hondo, que tiene los siguientes linderos: Al Noroeste con Lote 11 A de la Flía. Robles, al Sudeste con calle Entre Ríos, al Noreste con Lote 2 A de propiedad de la actora y al Sudoeste con Lote 3A de la Flía. Castillo, haciendo una superficie total de 177,66 m2, inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo las Inscriptciones en T° 66, Dpto. Río Hondo, N° 130, F° 91, Año 1965, emplazándolos para que en el plazo de 10 días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Martes y viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Por: Juez Dr. Macías Luis R.,  
Secretario/a Abate Mónica Patricia.

Secretaría, 10/09/2015.

Dra. MONICA P. ABATE DE  
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 230.040 - e. 21 sep - v. 22 sep - p.  
200 - \$ 75,00.-

#### **CENTRO VECINAL**

**"VILLA ALEM"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL "VILLA ALEM", con

asiento en el Barrio San Martín convoca a Asamblea General Ordinaria, tal lo establece su Estatuto, a los Socios de la Institución, en su Sede (Juan de San Martín 817), el 27 de Septiembre 2015 a partir de la 9,30 horas con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- a) - Memoria y Balance gestión 2014.
  - b) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
  - c) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
  - d) - Otros Temas.
- Lic. ALBERTO R. CANTEROS -  
Presidente.  
ROXANA A. LUNA - Secretaria.  
N° 230.041- e. 21 sep - v. 22 sep - p. 50  
- \$ 25,00.-

#### **"ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS COMANDANTE MAYOR VICTOR CABRAL" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS COMANDANTE MAYOR VICTOR CABRAL, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, con domicilio en el B° Ampliación Alte. Brown, Mza. A. Lote 13, convoca a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2015, en nuestro domicilio legal, con tolerancia de 30 minutos. En la cual se tratará el siguiente:

#### **ORDN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
  - 2° - Elección de Autoridades Titulares.
  - 3° - Designación de dos Socios para la firma de las Actas.
- Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-  
ROQUE RAMON RODRIGUEZ -  
Secretario.  
N° 230.038 - e. 21 sep - v. 23 sep - Sin  
Cargo.-

#### **"TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de

2015, a las 12:00 horas en la Sede de la Entidad, sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
  - 2) - Reforma del Estatuto Social.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social.

El Proyecto de Reforma del Estatuto está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 08 de Septiembre de 2015.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI -  
Presidente.

N° 230.037 - e. 21 sep - v. 23 sep - p.  
150 - \$ 70,00.-

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "CARLOS LUNA OCAMPO" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 19 del Estatuto Social, la CD del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "CARLOS LUNA OCAMPO", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Septiembre del 2015, a las 11 horas, en su Sede Social de Donadeu, Dpto. Alberdi de la Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) - Elección de dos Socios presentes para firmar el Acta.

3) - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, comprendido desde el 01 de Enero del 2013 y cerrado el 31 de Diciembre del 2013, y Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, comprendido desde el 01 de Enero del 2014 y cerrado el 31 de Diciembre del 2014.

4) - Elección de Comisión Directiva.  
5) - Cualquier otro tema de interés por parte de los Asociados.

HUGO GALLARDO - Presidente.

CARLOS CORONEL - Secretario.

N° 230.036 - e. 21 sep - v. 21 sep - p. 120 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL**

**OTONIEL**

**"DIOS ES MI FUERZA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, celebrarse el día 01/10/2015 a las 20 hs., con 30 min de tolerancia en la sede social, sito en calle Sagrado Corazón de Jesús N° 662 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Dos socios para refrendar el Acta.

2° - Memoria y Balance 2014.

ALAA ELDIN SAID MOHAMEDEK - Presidente

N° 230.049 - e. 21 sep. - v. 21 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL**

**CONSEJO DE**

**PADRES DE LA**

**ESCUELA DE**

**LA FAMILIA AGRICOLA**

**LL-29**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil Consejo de Padres de la Esc. De la Familia Agrícola LL-29, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que

se llevará a cabo el día 01 de Octubre de 2015 a partir de las 14,00 hs. en el Local Escolar, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

2° - Funcionamiento del Consejo de Administración.

3° - Revocación del Consejo de Administración.

Huajla Atamisqui 18 de Septiembre de 2015.-

NORBERTO EFRAIN JIMENEZ - Síndico Titular

N° 230.048 - e. 21 sep. - v. 21 sep. - p. 75 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO**

**GARZA**

**Garza - Dpto. Sarmiento -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 29/09/2015 a Hs 21,00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos.

4° - Elección de Nuevas Autoridades.

Garza. 18/09/2015.

RAMON A. GONZALEZ - Presidente

N° 230.046 - e. 21 sep. - v. 21 sep. - p. 50 - \$ 25,00.

**ASOCIACION CIVIL DE**

**FOMENTO VECINAL**

**SAN LORENZO ESTE**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29/09/2015 a las 21 horas con, 30 minutos de tolerancia en la sede social, sito en calle San Lorenzo 1796 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de Estados

Contables vencidos

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de 31/08/15 la cual se cobrará en la sede social hasta las 21 hs., del día 21/09/15.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 19/09/15 a las 21 hs., en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/09/15 a las 20,00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23/09/15 a las 20 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 24/09/15 a las 20 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista, hasta el día 25/09/15 a las 20,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 26/09/15 a las 20,00 hs.-

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 0,00 horas - 18/09/2015.

Comisión Normalizadora

JOSE M. SALAZAR

DESIDE L. JIMENEZ

GERONIMO J. REY

N° 230.047 - e. 21 sep. - v. 21 sep. - p. 150 - \$ 50,00.-

**"ASOCIACION**

**LOS PICHONES "**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9/10/2015 a las horas 20,00, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle (Lugar Santa María), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

#### CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

#### CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre. La cual se cobrará en la Sede Social hasta el día 9/10 Horas 19,00.

#### PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de Socios será exhibido desde el día 5 de Octubre a las 08:00 horas, en Santa María. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 8/10 a las 19:00 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el día 9 de Octubre a las 20:00 horas.

#### LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 7/10 a las 19:00 horas.

La CD notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 8/10 a las 19 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 9/10 a las 19,00 horas.

Se deberá asignar una denominación de lista, considerando un apoderado y dos fiscales (1 titular y un suplente) y firma de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### COMICIOS

La votación será secreta, los Socios deberán concurrir con documento y/o constancia policial para poder emitir su voto,

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

TORIBIO SANTILLAN - Presidente.

N° 230.042 - e. 21 sep - v. 22 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESSION

Juez de Paz letrado de 2da. Nom., Autos: "**JIMENEZ LIDIA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. ROMULO R. RAVA. Juez Ante mí: Dra. MARIELA LUDUEÑA - Secretaria.-

Secretaría, 14 de agosto de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 230.044 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### "PROTAN S.R.L."

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Agosto de 2014, se reúnen los socios de **PROTAN SRL** en su totalidad, con la presencia de la Sra. Adriana Nelcy Salido en su doble condición de socia directa y en representación de SABA SRL, y el Sr. Hugo Luis Palazzi.

#### El orden del día

es el siguiente:

1) Designación de los socios para suscribir el Acta y 2) Resolver acerca de la continuidad en el cargo del Sr. Hugo Luis Palazzi como Socio Gerente, por dos períodos más, acto seguido el Sr. Palazzi manifiesta que el día 11 de Agosto de 2014 vence su mandato en la Gerencia de la sociedad y resulta necesario resolver acerca de su continuidad, siendo su voluntad la continuidad si sus socios así lo disponen.

Luego de una breve discusión, los socios por Unanimidad resuelven:

1º) Que sean los socios Hugo Luis Palazzi y Adriana Nelcy Salido quienes suscriban el Acta y 2º) Designar al SR. Hugo Luis Palazzi para que continúe en el cargo de Socio Gerente por el término de dos períodos a vencer el 10 de Agosto de 2016. Con ello se da por concluida la reunión con la firma de los socios designados.

HUGO LUIS PALAZZI - Socios

Gerente

Dra. PAULA ZOVICH Abogada  
N° 229.978 e. 21 sep. v. 21 sep. p.  
200 \$ 75,00.

#### "PROTAN S.R.L."

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado de fecha 12/02/14, el Sr. **ANTONIO ROBERTO KVAPIL**, argentino, DNI N° 16.098.970, CUIL/CUIT N° 20 16098970 0, nacido el 09/01/1963, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Máximo Ruiz N° 106, Barrio Autonomía de esta Ciudad, **CEDE Y TRANSFIERE** a Sra. **ADRIANA NELCY SALIDO**, argentina, DNI N° 20.900.576, CUIL/CUIT N° 27 20900576 5, nacida el 17/10/1969, comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 223 de esta Ciudad, la cantidad de Diez (10) cuotas, representativas del 20% del capital social.

El capital social queda constituido de la siguiente manera:

La Socia SABA SRL quince (15) cuotas, con un aporte de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500), equivalente al 30% del Capital Social, el Socio HUGO LUIS PALAZZI quince (15) cuotas, con un aporte de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500), equivalente al 30% del Capital Social; y la Socia ADRIANA NELCY SALIDO veinte (20) cuotas, con un aporte de Pesos Dos Mil (\$2.000), equivalente al 40% del Capital Social.

No se convienen otras modificaciones del contrato social.

HUGO LUIS PALAZZI - Socio Gerente

Dra. PAULA ZOVICH Abogada  
N° 229.979 e. 21 sep. v. 21 sep. p.  
200 \$ 75,00.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
LICITACION PUBLICA  
N° 01/2015  
(AUTORIZADA POR**

**DECRETO N° 2.128/2015)**

**Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE AV. SAN MARTIN S/N DE LA CIUDAD DE AÑATUYA"**

**Ubicación:** Av. San Martín S/N - Ciudad de Añatuya - Prov. Sgo. Del Estero.

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado.

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.472.319,13 (pesos: cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos diecinueve c/13/100 ctvos.).

**Fecha de Apertura:** 6 de octubre de 2015, a hora 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**Lugar:** Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital Santiago del Estero.

**Plazo de Ejecución:** 150 días corridos.

**Precio del pliego:** \$ 1.500,00 (pesos: un mil quinientos c/00/100 ctvos.)

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° Piso, de esta Ciudad.

JOSE CARLOS PARRA - Director General de Administración

e. 21 sep. - v. 23 sep.

**PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO**

**Centro Cultural del Bicentenario**

**Dirección Ejecutiva**

**Llamado a Licitación Pública y**

**Escrita N° 1/2015,**

**Autorizada por**

**Decreto N° 1856/2015**

**OBJETO:** Mantenimiento del sistema de acondicionadores de aire del Centro Cultural del Bicentenario.

**EXPTE. N°: 073-144-2015.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 422.000,00 (Pesos: Cuatrocientos veintidós mil c/00/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 06 de Octubre de 2015, a las 10:30 horas.

**LUGAR:** Dirección de Administración del Centro Cultural del Bicentenario; sita en Pellegrini N° 149, 3° Piso.

**PLIEGO DE CONDICIONES:**

Podrán consultarse en la citada repartición, a donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil c/00/100).

e. 21 sep - v. 23 sep.

**PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección General de Informática**

**Licitación Pública y Escrita**

**N° 01/2015**

**Decreto N° 2096/15**

**OBJETO:** Compra de 1 (una) camioneta doble cabina 4x2 - Diesel 0 km., con destino a la Dirección General de Informática, sito en el Complejo Juan Felipe Ibarra.

**EXPEDIENTE:** N° 113/93/15.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 450.000,00.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 29 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil s fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Informática, sito Av. Belgrano (s) N° 600 - 8° Piso - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**DESTINO:** Dirección General de Informática de la Pcia.

**FORMA DE ENTREGA:** TOTAL.

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los 20 días hábiles, de recibida la orden de provisión.

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con los fondos provenientes de la jurisdicción 12 - Programa 17 Pp 432 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada Dirección donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 450,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta).

MARIO R. BENAVENTE - Director General de Informática.

e. 21 sep - v. 23 sep.

**MUNICIPALIDAD DE****LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE**

**ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA**

**N° 095/15.**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 095/15, Expediente N° 674-4-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 483 "P", de fecha 21-08-2015, Para la Obra de "REMODELACION PASEO CARLOS GARDEL (ENCESPADO)".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 540.000,00.- Pesos Quinientos Cuarenta Mil.-

**DESTINO:** "Paseo Carlos Gardel".

**APERTURA:** 08-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta Días.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 600,00.- Pesos Seiscientos.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 07-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.052 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE****LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE**

**ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA**

**N° 094/15.**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 094/15, Expediente N° 750-2-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 519 "P", de fecha 15-09-2015, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES NESTOR CORDOBA Y MARIO LUNA, BARRIO EJERCITO ARGENTINO".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$

2.889.152,90.- Pesos Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos con 90/100.-

**DESTINO:** "Barrio Ejercito Argentino".

**APERTURA:** 07-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (60) Sesenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.900,00.- Pesos Dos Mil Novecientos.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 06-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.051 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 096/15.**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 096/15, Expediente N° 735-2-2015.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 513 "P", de fecha 11-09-2015, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO SEGUNDA ETAPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.397.534,76.- Pesos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 76/100.-

**DESTINO:** "B° Mariano Moreno".

**APERTURA:** 09-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta Días.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección

de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 08-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.050 - e. 21 sep. - v. 23 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005104 de  
fecha 10 de Septiembre de 2015**

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana F Lote 13 - Grupo Habitacional 50 Viviendas Barrio Borges (Grupo 350 Viv.) - Lic. 20/98 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002761 de fecha 12 de Diciembre de 2001, a favor de los Sres. OLA, RAUL HORACIO, DOC. N° 23.163.607 y DAUD ALVAREZ, MARIA MARTA, DOC. N° 24.101.975, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, comunicar y Cumplido archivar.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI  
- Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005101 de  
fecha 10 de Septiembre de 2015**

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR**, la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana K Lote 19 Grupo Habitacional 450 Viviendas Lic.

02/02 Barrio Los Flores - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002457 de fecha 26 de Noviembre de 2003, a favor de los Sres. Piombo, Alberto Rafael, Doc. N° 27.582.455 y Gerez, Paola Lorena, Doc. N° 29.831.821.

ART. 2° - **EXCLUIR DE LA TITULARIDAD**, de la vivienda identificada como Mza. I Lote 13 Lic. 02/02, 450 Viviendas Los Flores, Capital, al Sr. Tarchini Carlos Roberto, Doc. N° 14.543.274.

ART. 3° - **PERMITIR LA INSCRIPCION**, en el Registro de Demandantes al Sr. Tarchini, Carlos Roberto, Doc. N° 14.543.274, a fin de regularizar la vivienda que ocupa.

ART. 4° - **TRANSFERIR LA TITULARIDAD**, de la vivienda identificada como Mza. 43 Fracción 2 Lote 7 - 36 Viviendas FONAVI, Aguirre y Rodríguez, Capital al Sr. Tarchini, Carlos Roberto, Doc. N° 14.543.274, CUIL 20-14543274-0.

ART. 5° - **INTIMAR**, a los actuales ocupantes de la vivienda identificada como Manzana I Lote 13 Lic. 02/02 - 450 Viviendas Los Flores, Capital a concluir el trámite de regularización bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

ART. 6° - **REGISTRAR**, comunicar y Cumplido archivar.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI  
- Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005264 de  
fecha 16 de Septiembre de 2015**

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **ENCARGAR** al Ing. Ugozzoli Héctor Ramón, Doc. N° 16.007.274, el Despacho de la Presidencia del I.P.V.U., por ausencia de su titular Arq. Argentino José Cambrini, quien se ausentará a fin de asistir a la Provincia de Jujuy, los días 17/09/15 al 18/09/15.-

ART. 2° - **DEJAR ACLARADO** que el

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**REFERENCIA:** Expta. N° 10.593/39/15 – Ing. Arq. GONZALEZ, OSCAR. - Ref. Modelo de Publicación – p/Llamado a Licitación N° 09/15 – Proyecto N° 612158 – Obra: Red Vial p/490 Viviendas.-

**RESOLUCION N° 005265**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 2.075 de fecha 9/9/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/15 - PROYECTO N° 612158 para la ejecución de Obra: "RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS CIUDAD DE LA BANDA – DEPARTAMENTO BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acta administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal - Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2015. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 1 de Octubre de 2015, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

**ART. 1° - APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/15 – PROYECTO N° 612158**, para la ejecución de **OBRA: "RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS CIUDAD DE LA BANDA – DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

**ART. 2° - DISPONER** que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario BOLETIN OFICIAL), los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnético: pertinentes.

reemplazo que se autoriza en el Art. 1° gozará del beneficio de la Comisión de Servicios FONAVI, si correspondiere.-  
**ART. 3° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido archivar.**  
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-  
Arq. ARGENTINO JOSÉ CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Jueves 1 de Octubre de 2015, a las 9.00 horas, en la sede del Organismo, Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. HECTOR UGOZZOLI, Sec. Técnico Superior de Obras IPVU a/c Presidencia.

e. 21 Septiembre – v. 23 Septiembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 09/15

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 09/15 – PROYECTO 612158  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2075 DE FECHA 9-9-2015

DENOMINACION DE LA OBRA:  
RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS  
CIUDAD DE LA BANDA  
DPTO. BANDA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 27.560.210,05

(PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 05/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 27.560,00 (PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR  
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO  
\$ 41.340.315,08 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE  
CON 08/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., A GUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 1 DE OCTUBRE DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., A GUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y A CLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90  
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el  
ART. N° 9 del P. de C.P.